

ACTA EXTRAORDINARIA N° 6

Sesión Extraordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día jueves 29 de abril de 2021

Preside: Téc. Com. Vis. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA BLANCO

-SUMARIO-

1.- Asistencia. **2.-** Informe N° 1, de la Comisión de Agro, Industria y Bienestar Animal, referente el Expediente Interno N° 11/21 caratulado “BANCADA DEL FRENTE AMPLIO; presenta anteproyecto solicitando se declare de Interés Dptal. ‘el combate’ al Eragrostis plana nees ‘capin annoni’, especie invasora que amenaza nuestros campos”. **3.-** Informe N° 8, de la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al el Expediente Interno N° 37/21, caratulado “INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. N° 2638/20, remitiendo anuencia para enajenar por título compraventa y modo tradición a los promitentes compradores de los convenios suscritos entre la IDT y el Banco Hipotecario, sitios los inmuebles todos, en la localidad Catastral Paso de los Toros”

-1-

En la ciudad de Tacuarembó a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno, siendo las veintiuna horas, ingresan a la Sala de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta

Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes señores Ediles Titulares: Hubare Aliano, Elsa Cuello, Gonzalo Dutra da Silveira, Mtra. Adriana Velázquez, Enzo Sosa, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Lorena Da Silva, Pamela Toribio, Leidy Sánchez, Mtro. Richard Menoni, Marcelo Albernaz, Mariela Correa, Jorge Maneiro, Fernando Benítez, Prof. Tabaré Amaral, Javier Guedes, Justino Sánchez.

Total: Diecisiete (17) Ediles titulares.

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Mtro. Cesar Pérez por la titular Mtra. Greicy Araujo, Eduardo Santander por la titular Mtra. Nubia López, Mtra. Susana García por la titular Mtra. Alicia Chiappara, Santiago Rovira por el titular Fabricio Sempert, Pedro Giordano por el titular Felipe Bruno, Virginia Souza por el titular Juan Eustathiou, Augusto Sánchez por el titular Pedro Esteves, Juan C. Rodríguez por el titular Dr. Ricardo Rosano, Alejandra Paiz por el titular Francisco Barrios, María Correa por el titular Juan Legelen, Monica Malates por la titular Irene Echenagusia, Dra. Laura Rodríguez por el titular Rdor. Federico Silva, Santiago Díaz por el titular Nildo Fernández.

Total: Trece (13) Ediles suplentes.

En el transcurso de la Sesión Extraordinaria no alternaron suplentes de Ediles:

En consecuencia esta Sesión Extraordinaria se realiza con la asistencia de treinta (30) Ediles presentes.

Preside el señor Edil Téc. Com. Vis. Gonzalo Dutra da Silveira Blanco asistido por el Secretario General Gerardo Mautone, Director Gral. de Secretaría Dardo A. López y el Prosecretario Carlos O. Chiappara.

Versión Taquígráfica: Micaela A. Silvera (Taquígrafa Revisora) Graciela Pereira das Neves y Mary Andrea Casco (Taquígrafas I).

-2-

SR. PRESIDENTE: Bueno, buenas noches a todos, vamos a iniciar el día de hoy con el Orden del Día. El ***Primer Punto, Informe N° 1, de la Comisión de Agro, Industria y Bienestar Animal***, referente el Expediente Interno N° 11/21 caratulado “Bancada del Frente Amplio; presenta anteproyecto solicitando se declare de Interés Dptal. ‘el combate’ al Eragrostis plana nees ‘capinannoni’, especie invasora que amenaza nuestros campos”.

SECRETARIA: Tacuarembó, 26 de abril de 2021. COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL. Informe N°1...

Sr. Edil Hubare Aliano: Señor Presidente...

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Edil Hubare Aliano

Sr. Edil Hubare Aliano: Voy a solicitar al señor Presidente y a los señores Ediles que no se de lectura, porque ya hubo

repartido del informe número 1 y el informe número 8. Si los señores Ediles están de acuerdo, lo podríamos votar o votar negativamente, por eso le hago esta propuesta señor Presidente. Yo creo que hay repartido por eso lo estoy diciendo.

Sra. Edil Leidy Sánchez: Por favor solicito que apaguen los micrófonos que hay mucha interferencia.

SECRETARIA: Bueno yo voy a empezar a tomar la votación nominal.

Sr. Edil Jorge Maneiro: Hola, ¿por el tema de no leer los Asuntos Entrados?

SECRETARIA: Señor Edil, como es una Sesión Extraordinaria son solo 2 puntos en el Orden del Día y son los 2 informes, por eso comenzamos como primer Punto del Orden del Día con el Informe de la Comisión de Agro.

Sr. Edil Jorge Maneiro: Yo voy a argumentar, porque yo voy a votar en contra de no leer y voy a argumentar el voto.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

Sr. Edil Jorge Maneiro: Me parece que por una cuestión de ejercicio y por esta ser la primera Sesión que hacemos por Zoom sería conveniente leer los 2 puntos, por lo tanto voto en contra.

SR. PRESIDENTE: Señora Edila Mariela Correa.

Sra. Edila Mariela Correa: Estoy a favor.

SECRETARIA: Señora Edila Virginia De Souza. Para que votes afirmativo o negativo.

Sra. Suplente de Edil Virginia Souza: Yo también estoy de acuerdo con Jorge Maneiro. Estoy en contra de que no se lean, de que no se lea la información porque esta es nuestra primera experiencia acá, así que mi voto es negativo.

SECRETARIA: Señor Edil Mtro. Richard Menoni.

Sr. Edil Mtro. Richard Menoni: Tengo que votar yo, mira que no escuché el principio. ¿Tengo que votar?

SECRETARIA: Sí.

Sr. Edil Mtro. Richard Menoni: Acompaño la moción del Edil Maneiro, voto en contra.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Hubare Aliano. ¿Me escucha?

SECRETARIA: Bien, vamos a seguir con el señor Edil Javier Guedes.

Sr. Edil Javier Guedes: Voto para que se lean los 2 informes.

SR. PRESIDENTE: Negativo. Señora Edila Adriana Velázquez.

Sra. Edila Mtra. Adriana Velázquez: Voto a favor.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Señor Edil Hubare Aliano.

Sr. Edil Hubare Aliano: Afirmativo mi voto.

SECRETARIA: Señora Edila Alejandra Paíz.

Sra. Suplente de Edil Alejandra Paíz: Buenas noches señor Presidente, mi voto es negativo. Estoy de acuerdo con el Edil Maneiro que se lean los 2 informes. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Señor Edil Eduardo Santander.

Sr. Suplente de Edil Eduardo Santander: Voto afirmativo.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Edil Juan Carlos Rodríguez.

Sr. Suplente de Edil Juan C. Rodríguez: Mi voto es negativo, estoy de acuerdo con el compañero Maneiro, en el sentido de que habría que leer los 2 informes.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, gracias. Señor Edil Augusto Sánchez.

Sr. Suplente de Edil Augusto Sánchez: Yo voto para que se lean los 2 informes.

SR. PRESIDENTE: Señor Edil Marcelo Albernaz.

Sr. Edil Marcelo Albernaz: Bueno, estoy en contra de que se obvie la lectura, así que estamos de acuerdo con el Edil Maneiro.

SR. PRESIDENTE: Señor Edil Edgardo Gutiérrez.

Sr. Edil Edgardo Gutiérrez: (no responde)

SR. PRESIDENTE: Señora Edila Leidy Sánchez.

Sra. Edila Leidy Sánchez: Voto afirmativo. Que no se lean los 2 informes.

SR. PRESIDENTE: Señora Edila Mónica Malates.

Sra. Suplente de Edila Mónica Malates: Voto para que sí se lean.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Señor Edil Edgardo Gutiérrez.

Sr. Edil Edgardo Gutiérrez: Bueno yo no pude escuchar las argumentaciones por lo tanto no las tengo.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Señor Edil Edgardo habían 2 argumentaciones. Una por el señor Edil Hubare de no leer los informes por el tema del repartido, y el señor Edil Maneiro propuso que se lean los informes.

SECRETARIA: Yo les voy a hacer un planteamiento que quizás les parece bien. Le voy a solicitar al señor Edil Hubare Aliano, porque estamos perdiendo más tiempo con esto que leyendo los informes, ¿no? Me parece que corresponde leer los informes porque estamos en una Sesión vía Zoom, que está siendo grabada y lo que queremos es que se sepa lo que se está votando. Entonces yo le voy a pedir al señor Edil Hubare Aliano que retire la

moción de la no lectura de los informes, así podemos proseguir y pasar a votar los informes. ¿Le parece bien señor Edil?

Sr. Edil Hubare Aliano: Sí, no hay problema Sr. Secretario.

SECRETARIA: Bárbaro, continuo con la lectura.

Tacuarembó, 26 de abril de 2021.

COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL. Informe N°1

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, con la asistencia de los Ediles **EDGARDO GUTIERREZ LAVIE, GUSTAVO FORMOSO, JUAN M. LEGELEN,** y los suplentes **JORGE MANEIRO GOSSI** (por su Titular Téc. Agrop. Saulo DÍAZ) y **DANIEL ESTEVES** (por su titular Felipe BRUNO), actuando en la Presidencia en carácter ad-hoc, el suplente de Edil Daniel ESTEVES y en Secretaría el Edil Dptal. Edgardo Gutiérrez, resolvió por Unanimidad de cinco (5) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 11/21 caratulado “*BANCADA DEL FRENTE AMPLIO; presenta anteproyecto solicitando se declare de Interés Dptal. ‘el combate’ al Eragrostis plana nees ‘capin annoni’, especie invasora que amenaza nuestros campos;*-----

RESULTANDO I; que por Oficio N° 64/21 de fecha 02 de marzo de 2021, se solicita al Ejecutivo Departamental que remita mensaje con informe, para la Declaratoria de Interés Departamental del combate al *Eragrostis plana nees “capin annoni”*, especie invasora que amenaza nuestros campos;-----

CONSIDERANDO I; que es un pasto maleza, “invasor”, proveniente del sur de África y que ingresó al Brasil por el estado de Río Grande del Sur, en forma accidental en la década del ’50 del siglo XX;-----

CONSIDERANDO II; que actualmente nuestro departamento cuenta con áreas en borde de ruta y en predios de productores, donde se visualizan plantas de dicha especie;-----

CONSIDERANDO III; que esta gramínea se encuentra presente sobre todo en los departamentos fronterizos, como así también en varios predios a lo largo de todo el país disminuyendo la productividad de los mismos, por lo cual es sumamente necesario su control.

CONSIDERANDO IV; que la comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, ha efectuado los diferentes contactos y mantenido diversas reuniones con los Organismos correspondientes vinculados a la problemática en cuestión;-----

CONSIDERANDO V; que junto al Consejo Agropecuario Departamental, llevó a cabo una Jornada de información dirigida a productores, técnicos y estudiantes acerca de las especies invasoras y los perjuicios que tienen éstas en la realidad agropecuaria;-----

CONSIDERANDO VI; que a fs. 9, el Ing. Agr. Carlos Menéndez de la Dirección General de PRODEMA, informa que ya cuenta y atiende con sus proyectos, a cientos de productores y ha organizado cursos para su reconocimiento, siendo abundante esta maleza en Rincón de Tranqueras además de otras zonas, teniendo entre otros problemas que: es poco palatable, es de fácil dispersión, tiene efectos alelopáticos en el tapíz, lo que

significa que combate el crecimiento de especies naturales más productivas, etc.;---
CONSIDERANDO VII; que a fs. 15 y 16, por Oficio 036/21 de fecha 17 de marzo del cte. año, el Ejecutivo Departamental comparte la iniciativa presentada por la bancada del Frente Amplio y suscribe el informe dado por la Dirección Departamental de PRODEMA;-
ATENTO; a todo lo expuesto, y a lo preceptuado por el Art. 273 Nral 1 de la Constitución de la Republica, y a lo establecido por el Art. 19 Nral. 12 de la ley 9.515, y por el Decreto 31/2015 en lo establecido en el artículo 6°;-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
D E C R E T A:**

Artículo 1ro.- Declárase de Interés Departamental, “el combate” al Eragrostis plana nees “capin annoni”, especie invasora que amenaza nuestros campos.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, queda comprendida en la Categoría “C” establecida en el Artículo 6° del Decreto N° 031/15, y su vigencia será por un período de cuatro (4) años desde su aprobación.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. **POR LA**

COMISION: Edgardo GUTIERREZ LAVIE (*Secretario*) - Daniel ESTEVES (*Presidente Ad-hoc*)

SECRETARIA: Bien, ahora vamos a poner a consideración para aquellos que quieran...

SR. PRESIDENTE: Tenemos dos anotados. Tiene la palabra el señor Edil Javier Guedes.

Sr. Edil Javier Guedes: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles. Un excelente trabajo de los compañeros Ediles que trabajan en la Comisión de Agro, apuntando a tratar de que todos los involucrados en el tema estuvieran en la Comisión para tratar de informarse y sacar en consecuencia la presente resolución. Señor Presidente, lo único que no está, que, dentro de estos cuatro años, que equipo técnico de algunas de las unidades que ya estuvieron en la Comisión asesorando y dando a conocer su punto de vista, ¿cuales de ellas estarían en el control del descenso o aumento de ésta especie de gramilla invasora? Es decir, ¿como nosotros vamos a saber? Como va a tener una duración tan amplia de cuatro años, para ese control ¿quien estaría siendo? Si hay algún instituto de gestión agropecuaria o el Ministerio de Ganadería, también con PRODEMA y la Intendencia Departamental o los productores tendrán un lugar para estar diciendo de esa problemática y como; porque si le sigue invadiendo el campo por ahí la producción va a bajar y que estén dándole en los distintos entes o alguna oficina determinada, cual es el problema que ellos tienen con esa problemática del “capin annoni”. Es solo eso señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Jorge Maneiro.

Sr. Edil Jorge Maneiro: Buenas noches. Simplemente expresar la satisfacción de que se haya votado favorablemente este anteproyecto. Yo lejos estaba de conocer lo negativo que era este yuyo. En el

período pasado se trabajó en ese sentido, en la difusión, que creo que es lo que se va a hacer en estos cuatro años, lamentablemente ahora en este primer tiempo por el tema de la pandemia no se pueden hacer las charlas o las gestiones que de repente se hicieron en su momento pero bueno, hay cuatro años por delante. Por lo tanto creo que acá lo fundamental es apuntalar la difusión y el conocimiento de lo negativo que es este tipo de maleza. Tengamos en cuenta que incluso acá cerca de la ciudad hay algunos campos que lo han invadido, se lo ve a simple vista y parece que fuera un pasto excelente. Es una maleza que vino como si fuera una excelente pastura que vino desde África, entró por Brasil y se fue extendiendo, cruzó todo Brasil, llegó hasta Uruguay y esta invadiendo los campos. Por lo tanto la difusión, el combate y el conocimiento que tienen que tener los productores fundamentalmente es muy importante, por lo tanto bueno, teniendo en cuenta que esta es una Comisión que siempre se ha caracterizado por trabajar sin camiseta política sino simplemente en pro del desarrollo y de la gente. Contento por que esto se apruebe y tendremos cuatro años por delante para trabajar en esto. Muchas gracias señor Presidente.

SECRETARÍA: Señor Edil Pedro Giordano.

Sr. Suplente de Edil Pedro Giordano: Sí, buenas noches, disculpen que levante la mano, no me di cuenta que había un icono para levantar. Bueno, iba a votar en contra de la no lectura porque los que somos suplentes no tenemos repartido y no conocíamos el tema. Pero tenía un especial pedido del señor Edil Daniel Esteves que fue el Presidente de la

Comisión y que no iba a participar esta noche para que hablara y dijera algo de parte de él. Así que me hago eco de parte de él, este expediente que fue tratado con mucho interés en la Comisión de Agro, que ya ha sido tratado en otros periodos, porque el capin annoni ya había sido tratado en otros periodos anteriores. Ya está todo dicho de que vino de África, que entro por Brasil, y los camiones se han encargado de repartirlos en la Ruta N°5 principalmente, en todas las exportaciones que entra y todo eso, es una maleza que perjudica muchísimo los campos, inclusive la dentadura de los ganados, creo que se ve muy perjudicada y que no tiene realmente el cometido alimenticio. Y visto como se trató, me contaba Daniel con todo interés en la Comisión, y así mismo que fue enviado a la Intendencia Departamental para su tratamiento, PRODEMA se comprometió mucho en el tema y emitió el sumo interés de estar en este tema y de promover el interés departamental, así que digo, más allá de transmitirles lo que Daniel me dijo, decir que estoy de acuerdo y que lo voy a votar a favor. Muchas gracias.

SECRETARÍA: Señor Edil Edgardo Gutiérrez tiene la palabra. Bien, no se encuentra, se desconectó. No sé si alguien más va a hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Hubare Aliano.

Sr. Edil Hubare Aliano: Yo digo que si ya los Ediles expusieron y todo lo demás, hay un poco de dificultad para esto, y hay un informe de la Comisión favorable y todo lo demás, votaron todos los Ediles, que se dé por fielmente discutido y que se pase a votar el tema tal cual vino de Comisión. Muchas gracias.

SECRETARÍA: Si ningún Edil va a hacer uso de la palabra pasamos a votar.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar.

SECRETARÍA: Podemos pasar a tomar la votación nominal.

SR. PRESIDENTE: Bien. Tenemos que pasar a votar en forma nominal. Le vamos a ir dando la palabra a cada uno. Apareció Edgardo, yo le estaba dando la palabra, ahora sí tiene la palabra el señor Edil Edgardo Gutiérrez.

Sr. Edil Edgardo Gutiérrez: Sí, bueno, buenas noches a todos, primero que nada felicitar a la Comisión de Agro y al compañero Saulo por el emprendimiento, la Comisión por haber trabajado tan seriamente, y responsable y con mucho compromiso sobre este tema, también a la Intendencia por el apoyo y quiero hacer algún relato de lo que es el Capin Annoni porque posiblemente muchos de los que están escuchando no sepan lo que significa esa pastura y lo que significa la producción nacional. Esta pastura fue traída, (no se escucha) ... importadas de África, por allá por el año 50 Brasil y desde ese momento se empezó a esparcir por toda la zona, por todo Brasil llegando también a esparcirse por nuestro país. Es una pastura con mucha agresividad para las pasturas nuestras, es muy invasiva, genera una especie de toxina que no permite que las pasturas naturales nuestras se procreen alrededor de ella, produce más de 10.000 semillas por planta, eso es una cantidad abundante, muy importante, produce un problema en la dentición de los animales, que prematuramente los deja sin dientes, gastándose la dentadura y perdiéndose piezas, porque tiene una especie de plástico que no les permite a los animales digerirla, no tiene

palatabilidad, la palatabilidad la da cuando tiene el semillado, y es ahí cuando el animal la puede comer, y es la peor parte porque, aparte de gastar los dientes, no tener ninguna nutrición para ellos, también la diseminan en el campo y ya fertilizada. En el 2015 hubo un estudio del Ministerio de Ganadería, yo tengo unos planitos acá, no sé si ustedes lo podrán ver, tal vez que no. Pero les explico, en el 2015 el Capin Annoni era solamente en la frontera norte y noreste, una pequeña franja y ahí se empezó a esparcir, y hoy viene desde Artigas hasta Rocha, pasando por toda la zona centro hasta el Río de la Plata, por el transporte de camiones de madera. Es una especie altamente invasiva que no permite que las pasturas nuestras se procreen porque son competitivas, por las sustancias de la tierra y también por la luz. Entonces lo importante de esto es que el Ministerio de Ganadería está haciendo su trabajo, yo he visto a funcionarios del Ministerio en las rutas tratando de combatir el Capin Annoni con lo único que se puede combatir que es con el Glifosato, por lo tanto vuelvo a felicitar a la Comisión por el emprendimiento y espero que esto sea para adelante un puntapié inicial para luchar en serio por esta pastura. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Yo les voy a ir tomando la votación uno por uno. Les voy a pedir que para votar cada uno habilite su micrófono, vota afirmativo o negativo y vuelve a apagar el micrófono.

Sr. Edil Edgardo Gutiérrez.

Sr. Edil Edgardo Gutiérrez: Mi voto es Afirmativo.

SECRETARIA: Sr. Edil Pedro Giordano.

Sr. Edil Pedro Giordano: Afirmativo.

SECRETARIA: Sr. Edil Santiago Díaz.

Sr. Edil Santiago Díaz: Afirmativo.
SECRETARIA: Sr. Edil Jorge Maneiro.
Sr. Edil Jorge Maneiro: Afirmativo.
SECRETARIA: Sr. Edil Javier Guedes.
Sr. Edil Javier Guedes: Afirmativo.
SECRETARIA: Sra. Edila Mariela Correa.
Sra. Edila Mariela Correa: Afirmativo.
SECRETARIA: Sra. Edila Virginia Souza.
Sra. Edila Virginia Souza: Mi voto es Afirmativo.
SECRETARIA: Sr. Edil Richard Menoni.
Sr. Edil Richard Menoni: Voto Afirmativamente.
SECRETARIA: Sr. Edil Hubare Aliano.
Sr. Edil Hubare Aliano: Afirmativamente.
SECRETARIA: Sra. Edila Alejandra Paiz.
Sra. Edila Alejandra Paiz: Voto Afirmativo.
SECRETARIA: Sra. Edila Adriana Velázquez.
Sra. Edila Adriana Velázquez: Mi voto es Afirmativo.
SECRETARIA: Sr. Edil Eduardo Santander.
Sr. Edil Eduardo Santander: Afirmativo.
SECRETARIA: Sra. Edila Lorena da Silva.
Sra. Edila Lorena da Silva: Mi voto es afirmativo.
SECRETARIA: Sra. Edila Leidy Sánchez.
Sra. Edila Leidy Sánchez: Mi voto es afirmativo.
SECRETARIA: Sr. Edil Juan C. Rodríguez.

Sr. Edil Juan C. Rodríguez: Mi voto es afirmativo.
SECRETARIA: Sra. Edila Susana García.
Sra. Edila Susana García: Mi voto es afirmativo.
SECRETARIA: Sra. Edila Laura Rodríguez.
Sra. Edila Laura Rodríguez: Mi voto es afirmativo.
SECRETARIA: Sr. Edil Augusto Sánchez.
Sr. Edil Augusto Sánchez: Afirmativo.
SECRETARIA: Sr. Edil Marcelo Albernaz.
Sr. Edil Marcelo Albernaz: Afirmativo.
SECRETARIA: Sr. Edil Justino Sánchez.
Sr. Edil Justino Sánchez: Afirmativo.
SECRETARIA: Sra. Edila Mónica Malates.
Sra. Edila Mónica Malates: Afirmativo.
SECRETARIA: Sr. Edil Fernando Benítez.
Sr. Edil Fernando Benítez: Mi voto es afirmativo.
SECRETARIA: Sr. Edil César Pérez.
Sr. Edil César Pérez: Afirmativo.
SECRETARIA: Sra. Edila Elsa Cuello.
Sra. Edila Elsa Cuello: Mi voto es afirmativo.
SECRETARIA: Sr. Edil Santiago Rovira.
Sr. Edil Santiago Rovira: Afirmativo.
SECRETARIA: Sra. Edila Pamela Toribio.
Sra. Edila Pamela Toribio: Afirmativo.
SECRETARIA: Sr. Edil Enzo Sosa.
Sr. Edil Enzo Sosa: Afirmativo.
SECRETARIA: Sr. Edil Gonzalo Dutra.
SR. PRESIDENTE: Afirmativo.
SECRETARIA: Sra. Edila María Correa.
Sra. Edila María Correa: Afirmativo.

Sr. Edil Tabaré Amaral: yo no voté señor Presidente.

SECRETARIA: Sr. Edil Tabaré Amaral.

Sr. Edil Tabaré Amaral: Yo voto afirmativamente.

SR. PRESIDENTE: 29 en 29 *Afirmativo.*

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D.13/21.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 29 de abril de los Ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 37/21, caratulado *“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. N° 2638/20, remitiendo anuencia para enajenar por título compraventa y modo tradición a los promitentes compradores de los convenios suscritos entre la IDT y el Banco Hipotecario, sitios los inmuebles todos, en la localidad Catastral Paso de los Toros”;*-----

RESULTANDO I; que por Oficio N° 69/2021, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita la anuencia para enajenar por título compraventa y modo tradición a los promitentes compradores de los diferentes convenios suscritos oportunamente en la IDT y el Banco Hipotecario del Uruguay;-----

RESULTANDO II; que estos convenios a la fecha, se encuentran regulados en los Fideicomisos con la Agencia Nacional de Vivienda, sitios los inmuebles todos, en la localidad catastral Paso de los Toros, en un todo de acuerdo al Artículo 37, Inc. 2° de la Ley 9.515 y Artículo 81 del TOCAF, y los promitentes compradores son los que están registrados como tales ante la

mencionada Agencia Nacional de Vivienda;-----

CONSIDERANDO I; que el Convenio en cuestión, es el denominado RC-29, el cual incluye las Viviendas en los Padrones Nros. 5181 al 5200 inclusive, que es por los cuales el Ejecutivo solicita las anuencias para enajenar;-----

CONSIDERANDO II; que a fs. 3 de los presentes obrados, se agrega copia del Convenio Marco de colaboración Interinstitucional, del 15/12/14, firmado con la Agencia Nacional de Vivienda, donde la IDT se compromete a transferir dichas propiedades, pues ya era parte de la obligación de la IDT, aportar la tierra con destino a la construcción de viviendas de tipo social;-----

CONSIDERANDO III; que otorgar la propiedad plena a los promitentes compradores, es cerrar una etapa, en donde cada uno de ellos, verá concretado la documentación saneada a su nombre;---

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el artículo 37 Inc. 2 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y Artículo 81 del TOCAF;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para enajenar por título compraventa y modo tradición, a los promitentes compradores de los diferentes convenios suscritos oportunamente entre la IDT y el Banco Hipotecario del Uruguay, convenios que se encuentran regulados en los Fideicomisos con la Agencia Nacional de Viviendas, sitios los

inmuebles todos, en la localidad catastral de Paso de los Toros.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. **Gerardo MAUTONE DEL PINO (Secretario General) - Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA (Presidente)**

-3-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al Punto N°2. **Informe Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente**, referente al Expediente Interno N 37/2021 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. N 2638/20, remitiendo anuencia para enajenar por título compraventa y modo tradición a los promitentes compradores de los convenios suscritos entre la IDT y el Banco Hipotecario, sitios los inmuebles todos, en la localidad Catastral Paso de los Toros”. Por Secretaria se dará lectura.

SECRETARIA: Tacuarembó, 27 de abril de 2021. **COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDAS, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Informe N° 8**

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Transporte, Viviendas, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles Mtra. **LIDIA FERREIRA BARRERO, FERNANDO BENITEZ ANDRADE,** y los Suplentes de Ediles **MARINO DE**

SOUZA SOSA (por su titular Mtra. Greicy ARAUJO), **ALEJANDRA PAIZ TURNE** (por su titular Francisco BARRIOS), **MATIAS GUILLAMA VIDAL** (por su titular Federico SILVA), y **ALESSANDRO SPINETTI APOLO** (por la titular Mariela CORREA ROCHA), actuando en Presidencia la Edila Lidia Ferreira y en Secretaria ad-hoc Alejandra Paiz Turné, resolvió elevar a Plenario, por unanimidad de seis (6) presentes, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente Interno N° 37/21, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Exp. N° 2638/20, remitiendo anuencia para enajenar por título compraventa y modo tradición a los promitentes compradores de los convenios suscritos entre la IDT y el Banco Hipotecario, sitios los inmuebles todos, en la localidad Catastral Paso de los Toros*”;-----

RESULTANDO I; que por Oficio N° 69/2021, la Intendencia Departamental de Tacuarembó, solicita la anuencia para enajenar por título compraventa y modo tradición a los promitentes compradores de los diferentes convenios suscritos oportunamente en la IDT y el Banco Hipotecario del Uruguay;-----

RESULTANDO II; que estos convenios a la fecha, se encuentran regulados en los Fideicomisos con la Agencia Nacional de Vivienda, sitios los inmuebles todos, en la localidad catastral Paso de los Toros, en un todo de acuerdo al Artículo 37, Inc. 2° de la Ley 9.515 y Artículo 81 del TOCAF, y los promitentes compradores son los que están registrados como tales ante la

mencionada Agencia Nacional de Vivienda;-----

CONSIDERANDO I; que el Convenio en cuestión, es el denominado RC-29, el cual incluye las Viviendas en los Padrones Nros. 5181 al 5200 inclusive, que es por los cuales el Ejecutivo solicita las anuencias para enajenar;-----

CONSIDERANDO II; que a fs. 3 de los presentes obrados, se agrega copia del Convenio Marco de colaboración Interinstitucional, del 15/12/14, firmado con la Agencia Nacional de Vivienda, donde la IDT se compromete a transferir dichas propiedades, pues ya era parte de la obligación de la IDT, aportar la tierra con destino a la construcción de viviendas de tipo social;-----

CONSIDERANDO III; que otorgar la propiedad plena a los promitentes compradores, es cerrar una etapa, en donde cada uno de ellos, verá concretado la documentación saneada a su nombre;---

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el artículo 37 Inc. 2 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y Artículo 81 del TOCAF;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Concédase la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para enajenar por título compraventa y modo tradición, a los promitentes compradores de los diferentes convenios suscritos oportunamente entre la IDT y el Banco Hipotecario del Uruguay, convenios que se encuentran regulados en los Fideicomisos con la Agencia Nacional de Viviendas, sitios los

inmuebles todos, en la localidad catastral de Paso de los Toros.

Artículo 2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. **POR LA COMISION:** **Alejandra PAIZ TURNE** (*Secretaria ad-hoc*) - **Mtra. Lidia FERREIRA BARRERO** (*Presidente*)

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tengo anotado a Edgardo Gutiérrez.

Tiene la palabra el Edil Edgardo Gutiérrez.

Sr. Edil Edgardo Gutiérrez: Para este tema no había pedido la palabra, era para el anterior. Pero de cualquier manera, felicito a la Comisión porque esto es un logro importante para las familias que puedan tener su título, su casa, felicito a las familias porque es un largo camino recorrido para llegar a tener su techo. Muchas gracias.-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Javier Guedes.

Sr. Edil Javier Guedes: Buenas noches Sr. Presidente, Sres. Ediles, nuevamente. Felicitar a la Comisión por la tarea, hace muchos años que este tema venía pasando por la Junta Departamental y por fin se pusieron de acuerdo en un marco interinstitucional entre la Intendencia, la Agencia de Vivienda, el Banco Hipotecario y también la Junta Departamental para darle esta situación definitiva. Ya en otras oportunidades Sr. Presidente, se habían votado otros con las mismas irregularidades o acercar las irregularidades a los vecinos para que

definitivamente tengan los títulos de sus viviendas.

Felicitar a la Comisión y un saludo grande a las familias que van a poder concretar definitivamente un sueño de tener la documentación correspondiente de sus casas. Muchas gracias Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tomaríamos la votación. Sr. Edil Javier Guedes.

Sr. Edil Javier Guedes: Voto Afirmativo, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Edgardo Gutiérrez.

Sr. Edil Edgardo Gutiérrez: Afirmativo, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Pedro Giordano.

Sr. Suplente de Edil Pedro Giordano: Afirmativo.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Santiago Díaz.

Sr. Suplente de Edil Santiago Díaz: Afirmativo, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Jorge Maneiro.

Sr. Edil Jorge Maneiro: Afirmativo, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sra. Edila Mariela Correa.

Sra. Edila Mariela Correa: Afirmativo, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Richard Menoni.

Sr. Edil Mtro. Richard Menoni: Afirmativo el voto, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Hubare Aliano.

Sr. Edil Hubare Aliano: Afirmativo, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sra. Edil Alejandra Paiz.

Sra. Suplente de Edil Alejandra Paiz: Afirmativo, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sra. Edila Adriana Velázquez.

Sra. Edila Mtra. Adriana Velázquez: Afirmativo, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Juan Carlos Rodríguez.

Sr. Suplente de Edil Juan C. Rodríguez: Afirmativo, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Eduardo Santander.

Sr. Suplente de Edil Eduardo Santander: Afirmativo, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sra. Edila Lorena da Silva.

Sra. Edila Mtra. Lorena da Silva: Mi voto es afirmativo, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sra. Edila Leidy Sánchez.

Sra. Edila Leidy Sánchez: Mi voto es afirmativo, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Tabaré Amaral.

Sr. Edil Prof. Tabaré Amaral: Mi voto es afirmativo.

SR. PRESIDENTE: Sra. Edila Susana García Camacho.

Sra. Suplente de Edil Mtra. Susana García: Mi voto es afirmativo, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sra. Edila Laura Rodríguez.

Sra. Suplente de Edil Dra. Laura Rodríguez: Mi voto es afirmativo, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Augusto Sánchez.

Sr. Suplente de Edil Augusto Sánchez: Voto afirmativo, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Marcelo Albernaz.

Sr. Edil Marcelo Albernaz: Afirmativo, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Justino Sánchez.

Sr. Edil Justino Sánchez: Afirmativo, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sra. Edila Mónica Malates.

Sra. Suplente de Edil Mónica Malates: Afirmativo.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Fernando Benítez.

Sr. Edil Fernando Benítez: Mi voto es afirmativo.

SECRETARIA: Sr. Edil Gonzalo Dutra.

SR. PRESIDENTE: Mi voto es afirmativo.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil César Pérez.

Sr. Suplente de Edil Mtro. César Pérez: Afirmativo, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sra. Edila Virginia Souza.

Sra. Suplente de Edil Virginia Souza: Mi voto es afirmativo.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Enzo Sosa.

Sr. Edil Enzo Sosa: Afirmativo.

SR. PRESIDENTE: Sra. Edila Elsa Cuello.

Sra. Edila Elsa Cuello: Afirmativo

SR. PRESIDENTE: Sra. Edila Pamela Toribio.

Sra. Edila Pamela Toribio: Afirmativo.

SR. PRESIDENTE: Sr. Edil Santiago Rovira.

Sr. Suplente de Edil Santiago Rovira: Afirmativo, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sra. Edila María Correa.

Sra. Suplente de Edil María Correa: Afirmativo, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: 30 en 30. *Aprobado.*

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 12 /21.- En sesión Ordinaria celebrada el 29 de abril de los Ctes; la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 11/21 caratulado “*BANCADA DEL FRENTE AMPLIO; presenta anteproyecto solicitando se declare de Interés Dptal. ‘el combate’ al Eragrostis plana nees ‘capin annoni’, especie invasora que amenaza nuestros campos;*-----

RESULTANDO I; que por Oficio N° 64/21 de fecha 02 de marzo de 2021, se solicita al Ejecutivo Departamental que remita mensaje con informe, para la Declaratoria de Interés Departamental del combate al *Eragrostis plana nees “capin annoni”*, especie invasora que amenaza nuestros campos;-----

CONSIDERANDO I; que es un pasto maleza, “invasor”, proveniente del sur de África y que ingresó al Brasil por el estado de Río Grande del Sur, en forma accidental en la década del ’50 del siglo XX;-----

CONSIDERANDO II; que actualmente nuestro departamento cuenta con áreas en borde de ruta y en predios de productores, donde se visualizan plantas de dicha especie;-----

CONSIDERANDO III; que esta gramínea se encuentra presente sobre todo en los departamentos fronterizos, como así también en varios predios a lo largo de todo el país disminuyendo la productividad de los mismos, por lo cual es sumamente necesario su control.

CONSIDERANDO IV; que la comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal,

ha efectuado los diferentes contactos y mantenido diversas reuniones con los Organismos correspondientes vinculados a la problemática en cuestión;-----

CONSIDERANDO V; que junto al Consejo Agropecuario Departamental, llevó a cabo una Jornada de información dirigida a productores, técnicos y estudiantes acerca de las especies invasoras y los perjuicios que tienen éstas en la realidad agropecuaria;-----

CONSIDERANDO VI; que a fs. 9, el Ing. Agr. Carlos Menéndez de la Dirección General de PRODEMA, informa que ya cuenta y atiende con sus proyectos, a cientos de productores y ha organizado cursos para su reconocimiento, siendo abundante esta maleza en Rincón de Tranqueras además de otras zonas, teniendo entre otros problemas que: es poco palatable, es de fácil dispersión, tiene efectos alelopáticos en el tapíz, lo que significa que combate el crecimiento de especies naturales más productivas, etc.;---

CONSIDERANDO VII; que a fs. 15 y 16, por Oficio 036/21 de fecha 17 de marzo del cte. año, el Ejecutivo Departamental comparte la iniciativa presentada por la bancada del Frente Amplio y suscribe el informe dado por la Dirección Departamental de PRODEMA;-
ATENTO; a todo lo expuesto, y a lo preceptuado por el Art. 273 Nral 1 de la Constitución de la Republica, y a lo establecido por el Art. 19 Nral. 12 de la ley 9.515, y por el Decreto 31/2015 en lo establecido en el artículo 6°;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA;

Artículo 1ro.- Declárase de Interés Departamental, “el combate” al Eragrostis

plana nees “capinannoni”, especie invasora que amenaza nuestros campos.

Artículo 2do.- La presente Declaratoria, queda comprendida en la Categoría “C” establecida en el Artículo 6° del Decreto N° 031/15, y su vigencia será por un período de cuatro (4) años desde su aprobación.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiuno. **Gerardo MAUTONE DEL PINO (Secretario General) - Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA (Presidente)**

SR. PRESIDENTE: Siendo el último punto del Orden del Día, daríamos por finalizada la Sesión, también agradeciéndole a todos ustedes y agradeciéndole a la parte Informática, como yo hoy decía, a todos nos cuesta un poco, es tratar de ir agarrándole la mano y poder trabajar y que estos temas que nos importan a todos y a todos los sectores políticos, puedan salir adelante.

Les agradezco mucho a todos. De esta manera se levanta la Sesión.

(Son las 21:55 horas)